



**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0170-2017-MDS-ALC.**

Sepahua, 08 de Agosto de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.**

**VISTO:**

La solicitud s/n, recepcionado con fecha 08 de Agosto del 2017, emitido por el Sr. Walter Morales Yaranga, sobre reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Barrio Santa Elena;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de Gobierno Municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Sepahua, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la Materia.

A los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel Distrital, con las funciones y atribuciones que le señala la Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante documento de Visto, el Sr. Walter Morales Yaranga Presidente del Barrio Santa Elena, informa que en asamblea realizada el día 06 de Agosto del 2017, se procedió a elegir a los nuevos integrantes de la Junta Directiva del Barrio Santa Elena, por lo que solicita el reconocimiento de lo solicitado, adjuntando para tal efecto el acta de la asamblea General y habiendo cumplido con los requisitos exigidos de acuerdo a ley, se debe expedir Resolución de Alcaldía de Reconocimiento;



Estando a lo dispuesto en el Art. 20° numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0170-2017-MDS-ALC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 076-2015-ALC-MDS de fecha 13 de Marzo del 2015.

VISTO:

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER a partir del 07 de Agosto del 2017 al 07 de Agosto del 2019, a la JUNTA DIRECTIVA DEL BARRIO SANTA ELENA, DEL DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, REGIÓN UCAYALI, conformada de la siguiente manera:

- PRESIDENTE : WALTER MORALES YARANGA DNI N° 80625675
- VICEPRESIDENTE : VICTOR NOBLE SAAVEDRA DNI N° 00152450
- SECRETARIO : ELSA MULATILLO LAUREANO DNI N° 80674818
- TESORERA : CONSUELO SAAVEDRA PACAYA DNI N° 00165356
- PRIMER VOCAL : ELIAQUIN RIOS HUAYTA DNI N° 63745756
- SEGUNDO VOCAL : RICHARD MONSIN VARGAS DNI N° 45773212
- TERCER VOCAL : OSCAR SAAVEDRA SORIA DNI N° 00152543
- FISCAL : AGUSTIN RIOS MACEDO DNI N° 00155650

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento de los interesados la presente Resolución de Alcaldía y ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General el registro, distribución y archivo del presente documento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Handwritten signature of the Mayor